

en que solicita se le remueva el sitio que se le señalo en la puerta de S.ⁿ Gines para la venta del pan por los motivos que expone Acordó la Ciudad no haber lugar a su solicitud

Conto que se concluyo este cab.^{do} que firman el S.^{or} Conreg. y dos de los S.^{res} Reg.^{res} concurr.^{tes} de que nos los Ess.^{nos} damos fe

J. M. G.

Monales y Galera
E

R

Agueros

J. V. P.

Mendoza

J

Concejo.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en quatro dias del mes de Julio del año de mil ochocientos y siete se juntaron á Concejo los S.^{res} Justicia y Regim.^{to} de ella en la sala que acostumbra para tratar cosas tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad de esta republica á saber: el S.^{or} D.ⁿ Juan Antonio Pringas, del Consejo de S. M. su Alcalde del Crimen honorario de la R.^a Chancilleria de Valladolid, Corregidor de esta dha. ciudad y los S.^{res} D.ⁿ Bartolome Mateos, D.ⁿ Josef Gomez Manzanaera, D.ⁿ Juan Mariano Poyatos, D.ⁿ Bartolome Navarro, D.ⁿ Valentin Berlinguero, D.ⁿ Josef Diego Alburquerque, D.ⁿ Juan Fernandez Valera, D.ⁿ Lucas

J

